dur que conpone el aquentos del numero cua drupho diverium mazore, entribuzentes, ach suguido acorda ! von manfestar à la vinatero, que el 31 de Diciembre se procedera à tomar la soirten air, de la alhondiga horsi quieren presenciar el acto, a fin de que en ade haute se leguide todos bos auros ach seguido et fulret: die su descarge dels manifesterción hedre por el de legor conabel yes que à su pareur el quite dels Praces enscribir el ceun de Tamaga il curatario Racion Loper, puesto que emplica cosuclaridad el proder otorgado a este apunto prel de Masques de Valmediano, lou su virta acordaron pasar una esumication aluteresado especiendo listanous que este My unto para exigirle, nacele suscribir didio cesso a favor deste agunto an esun tambien el de obligarle a pagar la atrasos, demás o acto aguido terriendo a la unta la comminación del adura de la Gabrica fo Alaccos and que retira su proposición a cerca della alumbado pe Ina /4 lel corriente) avordaron commicarle al de alleine pa pudo coma del cocrito o propuerta de doa por m nijo fore ma Jesha 26 Mbre) gragandole manificate si mantiene la propries ta antecitado, y conteste sin demora a pir poder tomas a accuerdo el martes celebrando resión en traordinacio. J contanto termino la serion, firman deque certifice. José Jusanski

To I diguel Garmendia Ine Ignacio Ittdanondo

Luciano Comscaba buel Concejo de Larrang à veintions de Précente de 1907 ren buselio arero suido el cigunto en resión extraordinacia convocada al efecto one ma Berasiarti miguel Jarmendia Hegin ocuerdo de fedra 24 des comiente) lergo la presidencia del h. alialde, comarentencia de la fres. Concejale, que al mar fore gowaldrewoods que se expresar para a cordar le que erra conveniente, acce ca del alumbrado publico, conforme se hacia courtar en la

papeleta de envocatoria. Ca efecto el br. Presidente abrio em tobre que entrego et St. alliose conteniendo una co

municación redacta do en los terminos suguientes. The agento de este Concejo de Larcano. En contestación a'm atenta communicación fedra de ayer, el que suscribo el houve de expouer que desde el primero de Guero propi mo de 1906, podris suministrar a ose aguntamiento lur electrica durante dos anos por una peretra o sinementa en timos mensuales, por cada lur o lampara que tiene instalada y necesite en adelante para el Servicio publico pudiendo optar ese ayuntamiento con languas de 20 pujas como actualmente para el alumbrado de la Calle Mayor. adema, seran de enenta del suscribiente clarreglo de todos los despertectos que sucedieran du soute dido trempo tanto en el tendido de alambes lam paras y demas. Li para la fedur indicada del 1º de buero propino morecibiera contestación de exterjun tomiento lo esurideraré por desertunada un proposievon como así mirmo que couriderada la propuesta anterior que renolaba la fedra del 1º del corriente me, para emperar a suministrarles Dis que a Poles mu dros anos, Larramo 26 de Résidentre de 1908 austasio Mein flere agentamiento de Larrano. " abierta dis ousion take el particular y suiendo en cuenta que la faciedad de construcciones metalias sita en Jurisdicion de Bearin Marchirado su propuesta regim causta en la commicación re tibido en fedra 14 del coniente, Renettando que regim consta en la commicación que se nau contar alcriba y recibida noz. el Si. albin na mejorado al aquesto del precio que auto, o que nata la fedra viene cobrando por el alumbrado en cuertion acondaron admitir g'aceptar la prapuerta arriba un dieada, y que al enteresado se le pare copia del acuerdo. Ilon tanto se dio por terminado la session que firmas los que sabras de Jue yo el been bario certifico. José Miguel Garmen dia José Juseusi Eusebio areso Tone Ignaci Manondo